ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que, "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo*", el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional Chocó, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que permita establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

OBJETO: Contratar la compra de la Ropa de Trabajo para los funcionarios del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Chocó.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181600	46181611	BOTAS DE CAUCHO HOMBRES
(E) Productos de Uso Final	53000000	53110000	53111500	53111501	BOTAS DE CUERO HOMBRES
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101500	53101500	BLUE JEAN HOMBRES
(E) Productos de Uso Final	53000000	53110000	53111500	53111501	BOTAS CUERO MUJER
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53101600	53101602	BUZO DE HOMBRE
(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181500	46181525	IMPERMEABLE HOMBRES
(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181500	46181503	OVEROL
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102800	53102801	PANTALONETA DE BAÑO
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102700	53102700	UNIFORME DE BELLEZA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53100000	53102700	53102708	UNIFORME ENFERMERIA
(E) Productos de Uso Final	42000000	42130000	42131600	42131608	UNIFORME QUIRURGICO
(E) Productos de Uso Final	46000000	46180000	46181600	46181605	ZAPATO MUJER ENFERMERIA
(E) Productos de Uso Final	53000000	53110000	53111600	53111602	ZAPATO MUJER CALLE

2. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al decreto 1082 de 2015 se establece un análisis al sector sobre la oferta y la demanda del mercado que nos permita, entre otras actividades:

- Conocer las características de las empresas que conforman el segmento del mercado que tienen la capacidad de suplir la necesidad de contratación en este centro de formación.

- Determinar las variables técnicas y/o financieras que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

- Establecer precios referentes en el mercado y el presupuesto del servicio a contratar tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

4. Análisis del Mercado[1]:

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de terciarización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria

[1] https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- ✓ Transporte y comunicación (según se transladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ✓ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Las empresas de servicio público a menudo se consideran parte del sector terciario cuando proporcionan servicios a las personas, si bien cuando se crea la infraestructura de la empresa de servicio público a menudo se considera parte del sector secundario, aunque el mismo negocio puede estar implicado en ambos aspectos de la operación. Las economías tienden a seguir una progresión de desarrollo que las lleve de una gran confianza en la agricultura hacia el desarrollo de la industria (p.ej. automóviles, textil, construcción naval, acero, minería) y finalmente hacia una estructura basada en el servicio. Mientras que la primera economía para seguir esta trayectoria en el mundo moderno fue la del Reino Unido, la velocidad en la cual otras economías han hecho más adelante la transición basada en los servicios, a veces llamados postindustriales, se ha acelerado sobre ésta.

5. Análisis de la oferta

- **El sistema moda en Colombia se recuperará en 2022**[2].

La industria textil y de moda en Colombia cerraría este año con una contracción transversal de entre un 11 % y un 13 % en sus ventas, una cifra que si bien es elevada, es muy alentadora frente a la caída del 45 % que vio la industria durante el mes de abril.

La recuperación del sector ha sido más rápida de lo presupuestado, con una mejora incluso del gasto en el bolsillo de los colombianos, sin embargo, se estima que el Sistema Moda en Colombia, tardará al menos 2 años en volver a las cifras de 2019, según proyecciones iniciales de Raddar e Inexmoda.

La consultora prevé que la moda crecería en un 4 % en 2021 logrando hacer contrapeso al decrecimiento de este año y potencialmente cerrar 2022 con las mismas cifras de 2019, incluyendo el ajuste de la inflación. Tradicionalmente la industria de la moda en Colombia ha venido creciendo por debajo del IPC pero 2021 podría romper con ese ciclo.

Cifras oficiales del Banco Mundial prevén un avance de entre el 4 % y el 5% en el PIB nacional para 2021, la misma cifra que proyecta crecer el sistema moda. El consumo de moda en el país no cesa, si bien en la primera etapa de la pandemia los textileros optaron por las mascarillas y las prendas de bioseguridad, la “moda” parece haber regresado a la normalidad con un consumo elevado no solo de prendas cómodas, sino también de jeans, zapatillas deportivas, blusas y moda de playa.

El Sistema Moda representa el 8,5 % del PIB industrial del país y es vital para el buen funcionamiento de la economía y los empleos.

- **Cifras del sector Informe del sector febrero 2022**[3]

[2] https://www.ccb.org.co/Clusters/Cluster-de-Prendas-de-Vestir/Noticias/2020/Diciembre-2020/El-sistema-moda-en-Colombia-se-recuperara-en-2022#:~:text=La%20industria%20textil%20y%20de,durante%20el%20mes%20de%20abril.
[3] https://www.inexmoda.org.co/informe-del-sector-febrero-2022/

Gasto en moda:

En FEBRERO el gasto en moda alcanzó los 2,44 billones de pesos un 6% más que el registrado en FEBRERO de 2021.

De esta forma el gasto acumulado en moda de ENERO A FEBRERO de 2022 ascendió a 4,8 billones de pesos, un 7,4% más que el mismo período acumulado de 2021.

Exportaciones:

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de ENERO A FEBERO 118 millones de dólares, un 20% más que el mismo periodo de 2021.

Importaciones:

Las importaciones colombianas de textiles y confecciones acumularon de ENERO A FEBERO 446 millones de dólares un 33% más que el mismo periodo de 2021.

Proyecciones MARZO 2022:

De esta forma proyectamos los siguientes resultados para MARZO del año 2022:

Gasto en moda: 2,25 billones de pesos, un 5% más que el gasto en moda de MARZO de 2021.

El gasto acumulado en moda de ENERO A MARZO de 2022 ascendería a 7 billones de pesos un 7% más respecto al mismo periodo de 2021

Comercio exterior:

Las exportaciones colombianas de textiles y confecciones acumularán en MARZO los 187 millones de dólares un 12% más respecto al mismo período de 2021.

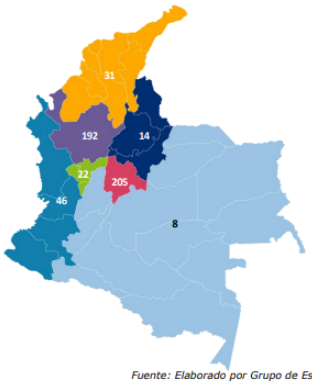
Las importaciones colombianas de textiles y confecciones ascenderán a 655 millones de dólares un 19% más respecto al mismo período de 2021.

Proyecciones acumuladas del 2022:

- ✓ Gasto en moda: Ascendería 28,9 billones de pesos un 4,5% más que en el año 2021.
- ✓ Exportaciones: Alcanzarían los 844 millones de dólares un 4,2% más que en el año 2021.
- ✓ Importaciones: Acumularían los 2.749 millones de dólares un 8% más que en el año 2021.

Conforme se señala en la gráfica No. 20, la región Bogotá-Cundinamarca ocupa el 39,6% del total de las empresas del sector textil, seguido por la región Antioquia que concentra el 37,1% y la Costa Pacífica que representa el 8,9%. Por su parte las regiones Caribe, Centro oriente, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 14,5%.

Gráfica No. 20. Distribución de las empresas del sector textil por región año 2018



Participación	Empresas	Región	Variación
39,6%	205	Bogotá - Cundinamarca	-1
37,1%	192	Antioquia	-2
8,9%	46	Costa Pacífica	1
6,0%	31	Región Caribe	0
4,2%	22	Eje Cafetero	0
2,7%	14	Centro - Oriente	1
1,5%	8	Otros	1
Total General 518 Empresas			

Fuente: Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros-Supersociedades.

En el informe de Desempeño Financiero del Sector Textil para el año 2018" según la Superintendencia de Sociedades en el numeral 2.3. Resultados año 2018 por regiones[4], En esta sección, se analiza el comportamiento de las regiones del territorio colombiano a las que pertenecen las empresas del sector textil, discriminadas de la siguiente manera: Antioquia, Bogotá Cundinamarca, Centro–Oriente, Región Caribe, Costa Pacífica, Eje Cafetero, y Otros. Dentro de este último se incluyen las regiones Centro–Sur y Llanos Orientales.

Información que es tenida en cuenta porque a la fecha y aún en pandemia no se han creado empresas textiles en el departamento del Chocó, empero existen emprendimientos o empresas a través de las cuales se pueden adquirir los bienes solicitados.

- **Aspectos Económicos**

Para este proceso de contratación los precios son consultados mediante las cotizaciones publicadas en las SIP de la plataforma Secop II, con la cual se establece el presupuesto oficial punto de partida para las convocatorias públicas que soportarán tanto las ofertas como la aceptación del contrato que permitan la compra de los bienes requeridos, de esta manera se mantendrían los precios inicialmente pactados.

- **Aspectos técnicos**

Para este proceso de contratación los bienes solicitados, permitirán adquirir las prendas de vestir que requiere los funcionarios y el trabajador oficial para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice.

- **Aspectos Regulatorio**

[4] Las Regiones fueron definidas internamente por la Superintendencia de Sociedades para este análisis de la siguiente manera: Bogotá – Cundinamarca; Antioquía, Eje Cafetero (Caldas, Quindío y Risaralda), CentroOriente (Boyacá, Norte De Santander y Santander); Región Caribe (Atlántico, Bolívar, Cesar, Cordoba, La Guajira, Magdalena, San Andres y Providencia y Sucre), Costa Pacifico (Cauca, Choco, Nariño y Valle); Otros: Llanos (Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada), Centro-Sur (Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima).

Las empresas dispuestas para la venta, son organizaciones con experiencia en la venta de este tipo de bienes, los cuales se comprometen a mantener siempre los documentos necesarios para laborar (por Ley) al día, además que no presenten antecedentes frente a los organismos de control nacional, para brindar una compraventa acorde con las necesidades del cliente, creando un ambiente de confianza y calidad.

- **Sector de Las Mipymes**

En Colombia el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente. Cuadro clasificación por ventas 2022 valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos. Cuadro clasificación 2022 1 UVT= $38.004 pesos[5]:

Cuadro clasificación 2022 1 UVT= $38.004 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

Según cifras del Ministerio de Comercio las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes) representaron más del 78% del empleo en todo el territorio nacional para mediados del año 2021, para el desarrollo y fortalecimiento de las Mipymes el Gobierno Nacional ha venido implementando diferentes plataformas tecnológicas para la comercialización de los bienes y servicios que ofrecen; de esta manera se ha logrado también implementar por intermedio del Gobierno Nacional los lineamientos para continuar con el desarrollo económico del país y la participación en las compras públicas de las MIPyME según la Ley 2069 de 2020, así como los emprendimientos y empresas de mujeres según lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 criterios que se tendrán en cuenta para la estructuración de las condiciones de evaluación del presente proceso de selección.

Lo anterior, con el fin de apoyar los diferentes emprendimientos con el propósito de generar una reactivación económica mediante el fomento a las Mipymes generando empleo y crecimiento económico sostenido.

Según el Observatorio Iberoamericano de la MIPyME que es un centro de investigación permanente que contribuye al proceso de centralización, producción y análisis de la información relacionada a la evolución histórica, situación actual y perspectivas futuras del sector productivo regional, con énfasis en la MIPyME en los diferentes países dentro de los cuales se ubica Colombia, y se encuentra en ellas diferentes agremiaciones que brindan información como es la Red Latinoamericana de Innovación y Emprendimiento -RLIE- del Consejo Latinoamericano de Escuelas de Administración -CLADEA- y la Red Universitaria de Emprendimiento REUNE de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN, en las

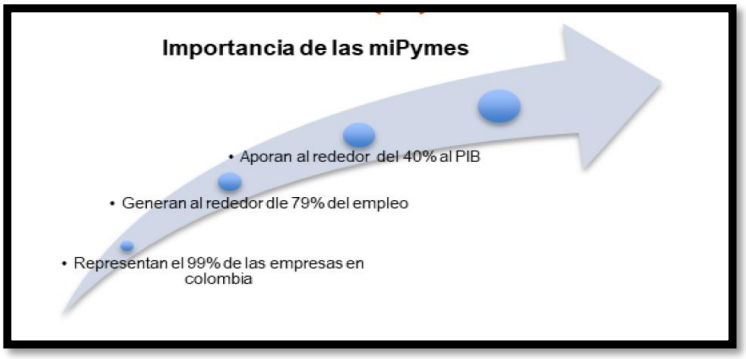
[5] https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia- 200

cuales participan diferentes universidades reconocidas que brindan información mediante las diferentes investigaciones realizadas para que El Observatorio emita informes desde el análisis realizado y en cumplimiento de los diferentes objetivos:

- Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.
- Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
- Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De esta manera de acuerdo al análisis realizado por el observatorio es necesario indicar que la micro, pequeña y mediana empresa (MIPyME) ha sido en los últimos años el centro de atención de numerosos trabajos, debido fundamentalmente a su gran capacidad de generación de empleo, así como al papel primordial que juegan como generadoras de riqueza. Esto ha permitido un mayor conocimiento sobre sus características y sus relaciones con el entorno económico. No obstante, las MIPyME siguen necesitadas de fundamentos operativos que, de forma continua, pongan de manifiesto su problemática y sus estrategias al objeto de facilitar la toma de decisiones, tanto desde un punto de vista de política interna de la empresa para su gestión, como de política nacional o internacional, para determinar y fijar programas de actuación acertados y con suficiente tiempo de anticipación.

La existencia de debilidades de carácter estructural que padecen las MIPyME sigue afectando a su supervivencia y mermando su competitividad. Así, la globalización de los mercados, la aceleración del cambio tecnológico y el desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación, unidas al escaso hábito de gestión del conocimiento y del capital humano, la dificultad para la captación de capitales ajenos a largo plazo, la menor cualificación de empresarios y empleados, las dificultades de localización e infraestructura, y la complejidad para incorporar las innovaciones tecnológicas son, entre otros, aspectos que dificultan y limitan el desarrollo de la MIPyME[6].



Las Mipymes son esenciales para el desarrollo y la generación de empleo en el país, por lo tanto, es fundamental reconocerlas como uno de los principales agentes de la reactivación económica.

Actualmente en el Departamento del Chocó y a nivel nacional se encuentran MiPymes que pueden ofrecer los bienes solicitados.

[6] http://www.faedpyme.upct.es/article/observatorio-iberoamericano-de-la-mipyme-2022/151

6. ANÁLISIS TÉCNICO.

-**ESTUDIO TECNICO**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-**ESTUDIO ECONOMICO**: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la **circular N°3-2013-000133** utilizando las siguientes opciones:

PRECOTIZACIONES: Se publicó en la plataforma transaccional Secop II la Solicitud de Información a Proveedores **SIP-0062-2022 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN CHC-088-2022 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN CHC-107-2022 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN CHC-119-2022**, de las cuales, una vez revisada las cotizaciones adjunta se tiene en cuenta para el promedio las cotizaciones presentadas, a saber:

ESTUDIO DE MERCADO

Con base en el siguiente promedio se establece el presupuesto para la contratación:

a) Pedido Nro. 01: Ropa de Trabajo para los funcionarios

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO 01 - MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON	VALOR UNITARIO 02 - SC A&Y SAS	PROMEDIO TOTAL	SUBTOTAL
1	Blue Jean Hombres	UN	56	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 6.160.000
2	Blue Jean Mujeres	UN	18	$ 120.000	$ 100.000	$ 110.000	$ 1.980.000
3	Bata Hombre	UN	54	$ 100.000	$ 95.000	$ 97.500	$ 5.265.000
4	Bata mujer	UN	42	$ 100.000	$ 95.000	$ 97.500	$ 4.095.000
5	Blusa	UN	34	$ 100.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 3.230.000
6	Botas de Caucho hombres	UN	9	$ 90.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 900.000
7	Botas de cuero Hombres	UN	19	$ 200.000	$ 180.000	$ 190.000	$ 3.610.000
8	Botas de cuero Mujer	UN	5	$ 200.000	$ 180.000	$ 190.000	$ 950.000
9	Buzo Hombre	UN	3	$ 80.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 255.000
10	Cachucha	UN	38	$ 32.000	$ 30.000	$ 31.000	$ 1.178.000
11	Camisa	UN	65	$ 80.000	$ 90.000	$ 85.000	$ 5.525.000
12	Camiseta	UN	4	$ 60.000	$ 50.000	$ 55.000	$ 220.000
13	Falda	UN	6	$ 100.000	$ 90.000	$ 95.000	$ 570.000
14	Impermeable Hombres	UN	7	$ 150.000	$ 140.000	$ 145.000	$ 1.015.000
15	Overol Hombre	UN	23	$ 110.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 2.645.000
16	Overol Mujer	UN	8	$ 110.000	$ 120.000	$ 115.000	$ 920.000
17	Pantalon Mujer	UN	10	$ 100.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 1.100.000
18	Pantalon Hombre	UN	8	$ 100.000	$ 120.000	$ 110.000	$ 880.000
19	Pantaloneta de Baño	UN	2	$ 80.000	$ 65.000	$ 72.500	$ 145.000
20	Uniforme de Belleza	UN	2	$ 120.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 240.000
21	Uniforme de enfermeria	UN	3	$ 120.000	$ 130.000	$ 125.000	$ 375.000
22	Uniforme Quirurgico	UN	3	$ 100.000	$ 130.000	$ 115.000	$ 345.000
23	Zapatos Hombres Calle	PA	4	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 720.000
24	Zapatos Mujeres Calle	PA	18	$ 180.000	$ 180.000	$ 180.000	$ 3.240.000

25	Zapatos Mujeres Enfermeria	PA	4	$ 150.000	$ 140.000	$ 145.000	$ 580.000
26	Vestidos mujer	PA	9	$ 260.000	$ 240.000	$ 250.000	$ 2.250.000
Subtotal							**$ 48.393.000**

b) Pedido Nro. 02: Dotación para el trabajador oficial

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN		UNIDA DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO 01 - MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON	VALOR UNITARIO 02 - SC A&Y SAS	PROMEDIO TOTAL	SUBTOTAL
1	CAMISA:Material: Algodón 60% - poliéster 40%, o mezclas que presenten bajo grado de arrugabilidad, mezclas que contengan mayor cantidad de algodón que de poliéster, según el clima COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Slim Fit, Regular Fit y Classic Fit Manga corta o manga larga, con cuello para corbata cutaway y/o con cuello de botón, con resina simulada de dos piezas con plumilla delgada autoadhesiva y fusionada, cinta de protección en banda de cuello,	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de	UN	5	$ 98.000	$ 90.000	$ 94.000	$ 470.000

	pespuntes en borde de cuello y puños, manga larga con puño fusionado con entretela acorde al tejido para botón o mancuernas, con bolsillo superior al lado izquierdo en punta reforzado con entretela en boca del bolsillo, cartera lisa (tipo formal) y/o cartera con pespuntes tipo informal, almilla de tela doble, con tablón o doble tablón y cerrada en los costados con cerradora de codo o costura francesa. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles, que mantengan su medida de principio a fin, los cuellos y puños deben ser simétricos, cazar perfectamente, los dobladillos de manga y case de sisas perfectos, las costuras de la prenda en manga y costados deben estar con costura francesa y/o cerradora de codo, estas costuras parejas sin volados, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda.	Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
2	PANTALON MATERIAL: Dril, Lino y/o Algodón 100% tipo A y (o) mezclas de fibras	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este por cualquier imperfección de	UN	5	$ 102.000	$ 90.000	$ 96.000	$ 480.000

	naturales de 75% y sintéticas de 25%, de tacto suave, Jean tipo A. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Siluetas semi holgadas con tiros cortos o semi cortos según el gusto del usuario, estos deben ir de lo clásico a lo casual, bolsillos laterales en delanteros de boca diagonal con pespunte o limpios, bolsillos traseros de parche o de ribete de dos pestañas de 3/16 a ¼ cada uno con ojal y botón en bolsillo trasero izquierdo, botones en aletilla recta o en punta de aletilla en cabeza de pretina y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en la pretina de 3/8 pegados con pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas.	fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la						

	Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda.	Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
3	CALZADO:Material : (100% cuero) Capellada de piel natural de origen bovino o caprino, plena flor o flor corregida, napa o becerros, lisa o grabada de primera selección; forro interno fabricado en cuero, pigmentado o natural que garantice Transpirabilidad del pie y acorde al color de la capellada, en la zona del talón debe llevar calzador en cuero que actué como freno para evitar deslizamiento del pie; tacones fabricados en polipropileno de excelente calidad los cuales deben ir forrados en piel natural del mismo color de la capellada Con plantilla	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este, por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita, o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode a la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: ISO 4649 DE 2017 NTC 786:2017; SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE. MÉTODO DEL FRICTÓMETRO; NTC-ISO 11640:2008 Cuero. Ensayo para determinar la firmeza del color. firmeza del color en ciclos de frote de un extremo a otro; NTC-ISO 5402:2008 CUERO. ENSAYOS FISICOS Y MECANICOS. DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA FLEXION MEDIANTE EL	UN	5	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 750.000

	(almohadilla) en gel forradas en cuero y malla en el talón que provee absorción extra acolchado durante el impacto proporcionando funcionalidad, comodidad y confort al pie del usuario. Color: El proveedor debe tener por lo menos siete colores (7) tipos de colores, tonalidades y diseños para que el usuario pueda elegir según prendas complementarias su gusto o criterio. Estilo: Debe ir desde lo clásico, formal e informal, casual o elegante por lo menos siete (7) tipos de colores, tonalidades y diseños de cada estilo o siete (7) referencias de cada estilo, acorde con las tendencias a la moda. El proveedor debe tener en disponibilidad para darle la oportunidad a todos los usuarios, los diseños deben tener disponibilidad de tallas que deben ir desde el 38 al 43. El calzado debe cumplir con la norma NTC 2038 para calzado de calle y las normas	METODO DEL FLEXOMETRO.0						

	técnicas existentes para la actualidad.							
4	OVEROL MATERIAL: Dril, Lino y/o Algodón 100% tipo A y (o) mezclas de fibras naturales de 75% y sintéticas de 25%, de tacto suave, Jean tipo A. COLOR: Deben existir por lo menos cinco (5) tipos de colores, tonalidades y cinco (5) diseños para que el usuario pueda escoger de acuerdo con las demás prendas complementarias y según gusto y criterio. ESTILO: Siluetas semi holgadas con tiros cortos o semi cortos según el gusto del usuario, estos deben ir de lo clásico a lo casual, bolsillos laterales en delanteros de boca diagonal con pespunte o limpios, bolsillos traseros de parche o de ribete de dos pestañas de 3/16 a ¼ cada uno con ojal y botón en bolsillo trasero izquierdo, botones en aletilla recta o en punta de aletilla en cabeza de pretina y bolsillo trasero izquierdo de 24 líneas y cuatro huecos, siete pasadores en la pretina de 3/8 pegados con	Garantía: La garantía exigida por el SENA es de tres (3) meses, a partir de la entrega de este por cualquier imperfección de fábrica, ya sea por defectos en la tela o en los insumos; también en el caso de que la talla adquirida no sea la que el consumidor necesita o por fabricación de tallajes del proveedor no se acomode la habitual usada o adquirida por el usuario, por lo que se requiere hacer cambio del producto. NORMAS TECNICAS: Cumplir con la norma técnica ICONTEC 703-1 y 703-2(01-02-28) en lo que aplica para estas prendas. Composición: NTC 481. Peso tela: GTC 230 Método 5. Resistencia a la rotura: NTC 2291. Solidez del color al frote: NTC 786. Solidez del color al lavado doméstico: NTC 1155. Solidez del color a la luz: NTC 1479. Ensayos para determinar cambio de color: NTC 4873-2. El(los) adjudicatario (s) del contrato que ostente la calidad de fabricante o importador de las prendas de vestir y/o el calzado a suministrar, según corresponda, deberá (n) dar cumplimiento a la Resolución No. 1950 de 2009 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo “Por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones” y a la Resolución No. 933 de 2008 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo “por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Calzado”, y	UN	2	$ 95.000	$ 90.000	$ 92.500	$ 185.000

	pretina y presilla de asentamiento superior, con pretina forrada y sesgada y esta debe casar en las puntas. Calidad: Los pespuntes de las prendas deben ser continuos sin empates ni remates visibles manteniendo su medida, si la prenda tiene costuras de filete, éste debe estar bien tensionado según el tipo de tejido, parejo sin volados ni empates, los botones de las prendas deben estar bien fijos y con repuesto en la prenda.	demostrar la inscripción en el registro de fabricantes e importadores de la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Resolución 1950 de 2009. En caso de que el (los) adjudicatario (s) ostente una calidad distinta a la de fabricante o importador, deberá (n) allegar la certificación de su fabricante y/o importador según corresponda, a fin de dar cumplimiento a las normas precitadas.						
Subtotal								**$ 1.885.000**

Nota: En atención a que no se cuentan con los recursos suficientes, se hace necesario realizar ajuste al presupuesto, sin embargo, se debe contemplar la posibilidad de una adición en que caso que los proveedores presenten su oferta por debajo del presupuesto oficial, la Entidad lo requiera y el Director Regional lo autorice.

Se Establece presupuesto a monto agotable.

Conforme a lo anterior, el presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 50.278.000) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, así como la puesta en sitio de los materiales de formación.

7. Análisis de la demanda

EL SENA Regional Choco, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la siguiente página web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).

Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado y plazo de ejecución.

Con relación al análisis del comportamiento de contrataciones realizadas por parte del SENA, en cuanto a la compra de los bienes, de la Entidad:

AÑO	CONTRATISTA	REGIONAL	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2022	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	REGIONAL CASANARE	CO1.PCCNTR. 4004817	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL CASANARE	22.714.880 COP	60 DIAS
2022	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	SENA DIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN JURÍDICA	CO1.PCCNTR. 3881623	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE CALLE PARA LA DOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA	20.792.800 COP	90 DIAS
2021	DIANORA BOTERO RAMIREZ	REGIONAL QUINDÍO	CO1.PCCNTR. 3089635	COMPRA DE ROPA DE CALLE, ZAPATOS PARA FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL QUINDÍO.	74.914.400 COP	15 DIAS
2021	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO	REGIONAL MAGDALENA	CO1.PCCNTR. 3082288	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRA-VENTA, LA DOTACIÓN DE ROPA DE CALLE PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL MAGDALENA; SEGÚN EL ART 79 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO SENA-SINTRASENA.	39.404.000 COP	20 DIAS
2020	SEBASTIAN ARANGO CORRALES	REGIONA META	MC-DRM-002-2020	ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRA DE ROPA DE TRABAJO, PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL SENA REGIONAL META.	34.286.516,5 COP	30 DÍAS
2019	INGENIO DOTACIONES Y SUMINISTRO LTDA	REGIONAL CHOCÓ	461	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES,	$ 16,659,167	15 DIAS

				INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCÓ		
2019	LUIS ARMANDO GUERRERO ÁVILA	REGIONAL GUAVIARE	179	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE	$9,276,000	01 MES
2018	MACRODOTACIONES COLOMBIA	REGIONAL CHOCÓ	441	CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCÓ	$11,443,282	15 DÍAS
2018	LYDA ALEXANDRA CRUZ ORTEGA	REGIONAL CAQUETA	365	COMPRA DE DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA REGIONAL CAQUETÁ Y CENTRO TECNOLÓGICO DE LA AMAZONIA.	$20,489,600	01 MESES
2017	PERMODA LTDA	REGIONAL DISTRITO CAPITAL	6627	CONTRATAR LA COMPRA DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN EL CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	$13,561,233	05 DÍAS
2017	ANA BEATRIZ SALAZAR DE VARGAS	REGIONAL SANTANDER	2399	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (CALZADO DAMA) PARA LAS TRABAJADORAS OFICIALES Y EMPLEADAS PÚBLICAS DEL SENA REGIONAL SANTANDER Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN	$29,451,800	20 DÍAS

8. Análisis de riesgos

8.1. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Y en virtud de lo expuesto el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad procedió a identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento de la siguiente manera. Se anexa matriz de riesgo. La matriz de riesgo se evidencia en los Estudios Previos del proceso.

JUAN CARLOS BLANCO CÓRDOBA
Director Regional Chocó

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios - Regional - CRNIB

Revisó: Melba Maturana García, Abogada Dirección Regional - CRNIB

VoBo: Yenny Cordoba Rodriguez - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto (E) - Sena Chocó CRNIB